

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, DE LA GESTIÓN DEL CAFÉ BAR DE LA CASA DEL PUEBLO DE LA LOCALIDAD DE CASTROPODAME

PRIMERO: CORRECCIÓN DE ERRATAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, DE LA GESTIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA CASA DEL PUEBLO DE CASTROPODAME

Revisado el pliego, por la Junta Vecinal de Castropodame se han detectado una serie de erratas en dicho pliego, que han sido aprobadas en Pleno. A continuación se indican las cláusulas donde aparecen las erratas ya corregidas y en disposición para todos los ofertantes

CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato o Tipo de Licitación

El precio del presente contrato, entendida como canon a satisfacer a la Junta Vecinal asciende a **TRES MIL CIEN EUROS (3.100 €)**, impuestos incluidos (IVA 21%).

Los interesados ofertarán la retribución anual que consideren oportuna, estableciéndose un *precio mínimo* anual de **TRES MIL CIEN (3.100) EUROS AL AÑO**.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la contratación incluidos los de publicación.

El precio se abonará a la Junta Vecinal de Castropodame en dos plazos, el primer pago (1500 euros) se realizará en el momento de la firma del Contrato de Adjudicación, mediante transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad que oportunamente se le comunicará al adjudicatario y el segundo pago (1600 euros) se efectuará del mismo modo que el primero entre los días 1 y 10 del mes de junio de 2017.

El contrato sólo se podrá formalizar en caso de que el adjudicatario haya realizado el ingreso de la garantía definitiva que se especifica en la Cláusula NOVENA del presente pliego.

CLÁUSULA NOVENA. Garantía Definitiva

El adjudicatario provisional deberá constituir una garantía total 500 euros respondiendo a la necesidad de garantizar la buena conservación del inmueble y las instalaciones cuya posesión se entrega al contratista, devolviéndose al finalizar el contrato si no hay desperfectos.

Las instalaciones, material y mobiliario se detallan en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas que el contratista será responsable de mantenerlas en buen estado de conservación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 96 de la TRLCSP

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 TRLCSP.

SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERRATAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, DE LA GESTIÓN DEL CAFÉ BAR DE LA CASA DEL PUEBLO DE LA LOCALIDAD DE CASTROPODAME

6.- RESPONSABILIDAD

3.- El adjudicatario estará obligado a formalizar antes del inicio de servicio, una póliza de seguros cuyo que cubra al menos el riesgo de incendio, de robo por el valor de los muebles incluidos en el inventario, y otra de responsabilidad civil y patronal. Y Será remitada una copia a la Junta Vecinal de Castropodame.

NOTA IMPORTANTE

Finalmente indicar que la apertura de sobres se realizará el día 18 de octubre a las 12:00 en las oficinas del consejo comarcal del Bierzo. Avd. de la Minería s/n 24400 Ponferrada.

Castropodame a 9 de octubre de 2016